

## AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

**CVE-2017-5013** *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa. Subasta 276/15.*

El jefe de la Oficina Técnica, del Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.

Hace saber: Habiéndose declarado desierta la subasta pública de bienes inmuebles en primera y segunda licitación celebrada el 25 de mayo de 2017, de los bienes embargados en el procedimiento administrativo de apremio de referencia, se acordó por la Mesa de la Subasta, proceder a la enajenación mediante adjudicación directa en el plazo de dos meses, conforme establece el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación. En consecuencia, se hace público, que se ha iniciado por este Servicio de Recaudación, los trámites citados para la enajenación del bien inmueble que a continuación se describen:

Lote único.- Urbana.- Elemento número dos. Nave industrial, señalada con el número uno, de forma rectangular -en el pueblo de Heras y Mies de Vía Buena, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, distribuida en planta de semisótano, planta baja y entreplanta, que ocupa una superficie construida, aproximada de setecientos setenta y cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados (775,50 m<sup>2</sup>), y útil de setecientos treinta y dos metros y treinta y cinco decímetros cuadrados (732,35m<sup>2</sup>). La planta semisótano, situada debajo de las plantas bajas de las naves dos y tres, ocupa una superficie, ocupa una superficie construida de 480,10 m<sup>2</sup>, destinada a nave, cuenta esta planta, además, con un patio trasero, no cubierto, de noventa y cinco metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados (95,45m<sup>2</sup>). La planta baja, que ocupa una superficie construida, aproximada, de doscientos treinta y un metros y setenta decímetros cuadrados (231,70 m<sup>2</sup>), distribuida en nave, zona de recepción, un aseo, zona de taquillas y acceso, armario de instalaciones y acceso peatonal. Y la entreplanta, ocupa una superficie construida, aproximada, de cuarenta metros y noventa decímetros cuadrados (40,90 m<sup>2</sup>) y está destinada a zona de control.

Inscripción. Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo, Tomo 1804, Libro 188, folio 82, finca 25.448

Derechos del deudor sobre estos bienes.- Los derivados del derecho en pleno dominio del inmueble.

Valoración: 474.201 euros.

Cargas que gravan este bien: Libre de cargas y gravámenes.

La enajenación mediante adjudicación directa se regirá por las siguientes disposiciones:

Primera.- Las proposiciones económicas habrán de presentarse por escrito en sobre cerrado con el lema "Adjudicación directa; Expediente: Subasta; Número: 276/15", haciendo constar nombre y apellidos o razón social, número ó código de identificación fiscal, domicilio y teléfono de quien realiza la oferta; habrá de presentarla en el Servicio de Recaudación de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, sito en Paseo de Pereda, número 13, Planta Segunda, de Santander (Cantabria). El plazo de recepción de ofertas acaba a las 14:00 horas del 25 de julio de 2017.

Segunda.- Como el bien ha sido objeto de dos licitaciones en Subasta Pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.4 b) del Reglamento General de Recaudación, no existirá precio mínimo de adjudicación.

LUNES, 5 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 107

Tercera.- Por la Mesa de la Subasta, se formulará propuesta de adjudicación, si existiese uno o varios posibles adjudicatarios.

Cuarta.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 107.6 del Reglamento General de Recaudación, una vez aceptada la propuesta de adjudicación, se entregará a los adjudicatarios la correspondiente acta indicando los bienes adjudicados y precio de remate a los efectos tributarios que procedan. Una vez hecho efectivo el precio del remate y justificado el pago, exención o no sujeción a dichos tributos, se entregarán los bienes.

Santander, 25 de mayo de 2017.  
El jefe de la Oficina Técnica,  
Pedro Luis Aranaga Bolado.

[2017/5013](#)